

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA*****Resolución Directoral N° 00117 -2012-INIA-OGA***

Lima, 11 JUL. 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 532-2012-INIA-DIA-SUDIRBEB/J de fecha 10 de julio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, solicitado por la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, como responsable del gasto para confección de Pines con el Logo Institucional, para la realización del “CURSO STALLER DE CAPACITACION DE INOVACION AGRARIA” por el XXVII Aniversario Día de la Investigación Agropecuaria en el Perú, que se llevará a cabo el día 16 de julio del 2012, en el local de la Sede Central del INIA en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima;

Que, los bienes a adquirir serán provistos por proveedores del ámbito de Lima, los cuales deben ser cancelados a la entrega y recepción satisfactoria de éstos, siendo el importe de la contratación directa menor a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente cesionado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, por lo expuesto es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y,

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria y del Encargado de la Oficina de Contabilidad del INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ**, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, **por el importe total de S/ 800.00** (OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00003 (0051)	
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	800.00
<b>TOTAL:</b>	<b>800.00</b>

**ARTICULO 2º.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la confección de Pines con el Logo Institucional, para la realización del "CURSO TALLER DE CAPACITACION DE INOVACION AGRARIA" por el XXVII Aniversario Día de la Investigación Agropecuaria en el Perú, que se llevará a cabo el día 16 de julio del 2012, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

**ARTICULO 3º.-** Girar a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, identificada con DNI N° 09081278, el importe de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrese y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN